

**PROYECTO  
PRESUPUESTO GENERAL  
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA**

**2024**

**PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO**

- ✓ CUENTA DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO 2020
- ✓ CUENTA DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO 2022
- ✓ ESCENARIOS DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO



**PROYECTO  
PRESUPUESTO GENERAL  
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA**

**2024**

**PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO**

- ✓ CUENTA DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO 2020
- ✓ CUENTA DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO 2022





## DELEGACIÓN DE HACIENDA

(VIII) Resolución / Intervención / Expte. 5778/2021, sobre aprobación de la cuenta de liquidación del ejercicio 2020 del Patrimonio Municipal del Suelo.

Por el Viceinterventor Municipal se ha emitido informe del siguiente tenor:

*“El artículo 71.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía establece que “los órganos de control y fiscalización de la Administración titular de los patrimonio públicos del suelo velarán por la correcta gestión de los bienes y recursos que la integran. En tal sentido, la **cuenta de liquidación anual** de dicho patrimonio se integrará de forma separada, en los presupuestos de la Administración Pública titular de los mismos”*

*Por parte de esta Intervención se ha procedido a la elaboración de dicha cuenta de liquidación correspondiente al ejercicio 2020, habiéndose solicitado a Secretaría, como servicio responsable del Inventario de Bienes, la emisión de informe sobre la determinación y valor de los bienes integrantes del PMS. Por parte del Vicesecretario Municipal se emitió informe al respecto con fecha 13 de abril de 2021.*

*De la información que consta en la contabilidad municipal así como en el informe emitido por el Vicesecretario Municipal podemos concluir, que a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de liquidación anual de dicho Patrimonio es la siguiente:*

### 1.- BIENES INMUEBLES.

*En este apartado nos remitimos a los informe del Vicesecretario Municipal y Arquitecta Municipal que relacionan y valoran uno a uno dichos bienes obteniéndose los siguientes totales*

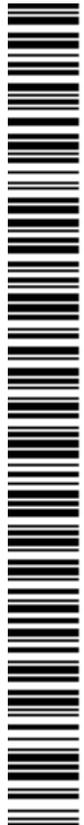
1a. Terrenos.....	<b>18.338.003,13</b> euros
1b. Construcciones.....	<b>324.233,34</b> euros

### 3.- FONDOS LÍQUIDOS.

*En este apartado se recogen los ingresos derivados de la gestión del PMS, los obtenidos en virtud de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable, las sanciones por infracciones urbanísticas, los obtenidos por conversión a metálico del aprovechamiento urbanístico, los procedentes de convenios urbanísticos y cualesquiera otros que la normativa vigente integra en el PMS.*

*Dichos ingresos en orden a su control y seguimiento se han integrado en Proyectos de Gastos con Financiación Afectada debiéndose distinguir los que a fecha 31.12.2020 no tienen asignado un gasto concreto de los que si lo tienen y se encuentran en ejecución.*

*En tal sentido tenemos:*



Cód. Validación: 4RF35W6QH4M4SPJQFGRWHM4FW  
Verificación: https://ciudadalcala.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Cód. Validación: 4RF35W6QH4M4SPJQFGRWHM4FW  
Verificación: https://ciudadalcala.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 15



3a. Proyectos que **no presentan asignado un gasto concreto**:

2002.1.100.0020	4.110.795,72	1.505.179,31	147.265,95	2.752.882,36
2002.1.100.0030	118.515,97	0,00	2.846,73	121.362,70
2002.1.100.0040	8.720,31	0,00	0,00	8.720,31
2002.1.100.0050	65.494,60	0,00	0,00	65.494,60
2002.1.100.0061	463.669,26	28.548,98	70.320,87	505.441,15
2002.1.100.0070	19.170,57	0,00	0,00	19.170,57
2002.1.100.0090	1.669.949,24	0,00	0,00	1.669.949,24
2002.1.100.0100	2.633.564,76	0,00	0,00	2.633.564,76
2002.1.100.0101	2.574.669,77	0,00	0,00	2.574.669,77
2002.1.100.0102	583.893,79	0,00	0,00	583.893,79
2002.1.100.0103	63.730,00	0,00	0,00	63.730,00
2002.1.100.0104	81.006,47	0,00	0,00	81.006,47
<b>TOTAL</b>	<b>12.393.180,46</b>	<b>1.533.728,29</b>	<b>220.433,55</b>	<b>11.079.885,72</b>

3b. Proyectos que **tienen asignado un gasto concreto** y están en ejecución:

2005.2.330.0400	13.918,55	0,00	0,00	13.918,55
2005.2.330.0700	78.191,80	2.324,46	0,00	75.867,34
2007.2.120.0203	9.758,59	0,00	0,00	9.758,59
2006.2.100.0010	17.425,38	0,00	0,00	17.425,38
2006.0.110.0201	465.409,18	0,00	0,00	465.409,18
2008.2.100.0010	25.282,90	0,00	0,00	25.282,90
2009.2.100.0032	474.211,66	0,00	0,00	474.211,66
2011.2.100.0020	1.556,65	0,00	0,00	1.556,65
2005.2.110.0100	42.114,18	0,00	0,00	42.114,18
2007.2.100.0010	270.935,60	0,00	0,00	270.935,60
2014.0.200.0020	144.096,94	116.839,13	0,00	27.257,81
2020.2.229.0010	0,00	689.095,60	1.505.179,31	816.083,71
<b>TOTAL</b>	<b>1.542.901,43</b>	<b>808.259,19</b>	<b>1.505.179,31</b>	<b>2.239.821,55</b>

Por último debe indicarse que a fecha 31.12.2020 aparecen en la contabilidad con la naturaleza de **depósito** la cantidad de 907.447,88 euros correspondiente a cantidades anticipadas de los conciertos de colaboración para facilitar la formulación y ejecución de la revisión del PGOU."

Visto el informe transcrito, y conforme a la resolución de la Alcaldía n.º 334/2019, de 28 de junio, sobre delegación de competencias, por la presente **he resuelto**:

**Primero.-** Aprobar la cuenta de liquidación del Patrimonio Municipal del Suelo del ejercicio 2020 conforme a los datos que constan en la parte expositiva de esta resolución.





Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

Lo manda, decreta y firma el señor concejal-delegado de Hacienda, Francisco Jesús Mora Mora, en la fecha indicada, de lo que, como secretario, certifico. El secretario general, José Antonio Bonilla Ruiz.

***Documento firmado electrónicamente***



Cód. Validación: 4RF35W6OHM4SPJQFGRWHMAFW  
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Cód. Validación: 4RF35W6OHM4SPJQFGRWHMAFW  
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 15



## DELEGACIÓN DE HACIENDA

(VIII) Resolución / Intervención / Expte. 5774/2022, sobre aprobación de la cuenta de liquidación del ejercicio 2022 del Patrimonio Municipal del Suelo.

Por el Viceinterventor Municipal se ha emitido informe del siguiente tenor:

*“El artículo 269 del Decreto Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, establece que los órganos de control y fiscalización de la Administración titular de los patrimonios públicos del suelo velarán por la correcta gestión de los bienes y recursos que los integran. En tal sentido la liquidación de la gestión anual de la explotación se acompañará a la de cuentas de la ejecución de los correspondientes presupuestos anuales y será objeto de control por el órgano municipal competente. Los órganos de control y fiscalización de la Administración titular de los Patrimonios Públicos de Suelo velarán por la correcta gestión de los bienes y recursos que los integran, en tal sentido, la cuenta de liquidación anual de dicho patrimonio se integrará, de forma separada, en los presupuestos de la Administración Pública titular del mismo.*

*Por parte de esta Intervención se ha procedido a la elaboración de dicha cuenta de liquidación correspondiente al ejercicio 2022, habiéndose solicitado a Secretaría, como servicio responsable del Inventario de Bienes, la emisión de informe sobre la determinación y valor de los bienes integrantes del PMS. Por parte del Vicesecretario Municipal se emitió informe al respecto con fecha 23 de enero de 2023.*

*De la información que consta en la contabilidad municipal así como en el informe emitido por el Vicesecretario Municipal podemos concluir, que a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de liquidación anual de dicho Patrimonio es la siguiente:*

### 1.- BIENES INMUEBLES.

*En este apartado nos remitimos a los informe del Vicesecretario Municipal y Arquitecta Municipal que relacionan y valoran uno a uno dichos bienes obteniéndose los siguientes totales*

1a. Terrenos.....	<b>21.810.934,83</b> euros
1b. Construcciones.....	<b>324.233,34</b> euros

### 3.- FONDOS LÍQUIDOS.

*En este apartado se recogen los ingresos derivados de la gestión del PMS, los obtenidos en virtud de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable, las sanciones por infracciones urbanísticas, los obtenidos por conversión a metálico del aprovechamiento urbanístico, los procedentes de convenios urbanísticos y cualesquiera otros que la normativa vigente integra en el PMS.*

*Dichos ingresos en orden a su control y seguimiento se han integrado en Proyectos de Gastos con Financiación Afectada debiéndose distinguir los que a fecha 31.12.2022 no tienen asignado un gasto concreto de los que si lo tienen y se encuentran en ejecución.*

*Dado que durante el ejercicio 2021 no ha sido preceptiva la obligación de realizar la presente cuenta de liquidación se va a recoger tan sólo el saldo existente a 31 de*

Francisco Jesús Mora Mora (1 de 2)  
EL CONCEJAL DELEGADO  
Fecha Firma: 15/05/2023  
HASH: efa3c7b42eedf1a4d616c1d1d7e6ad

JOSE ANTONIO BONILLA RUJZ (2 de 2)  
El secretario general  
Fecha Firma: 15/05/2023  
HASH: eaec2e6b394c784278b3a5a6c349a3f

**RESOLUCION CONCEJAL DELEGADO**  
Número: 2023-1489 Fecha: 15/05/2023

Cód. Validación: C3DSKZHQYM4K64S9ZD6MRKRS3  
Verificación: <https://ciudadacala.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Cód. Validación: 4RX35W6OHM4SPJQEGRWJHMAFW  
Verificación: <https://ciudadacala.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 15





Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

diciembre de 2022.

En tal sentido tenemos:

3a. Proyectos que **no presentan asignado un gasto concreto**:

2002.1.100.0010	14.095,76
2002.1.100.0020	1.578.991,20
2002.1.100.0030	118.515,97
2002.1.100.0040	8.720,31
2002.1.100.0050	65.494,60
2002.1.100.0061	604.885,67
2002.1.100.0070	19.170,57
2002.1.100.0090	1.669.949,24
2002.1.100.0100	2.633.564,76
2002.1.100.0101	2.574.669,77
<b>TOTAL</b>	<b>9.288.057,85</b>

3b. Proyectos que **tienen asignado un gasto concreto y están en ejecución**:

2005.2.330.0400	13.918,55
2005.2.330.0700	68.893,93
2006.2.100.0010	17.425,38
2006.0.110.0201	472.792,58
2008.2.100.0010	25.282,90
2009.2.100.0032	487.621,66
2011.2.100.0020	1.556,65
2007.2.100.0010	270.935,60
2020.2.229.0010	816.083,71
2022.2.221.0010	345.853,17
2022.2.222.0010	71.036,00
2022.2.664.0010	130.561,67
2022.2.664.0020	54.436,46
2022.2.664.0031	187.099,59
2022.2.664.0032	37.755,19
<b>TOTAL</b>	<b>3.001.253,04</b>

Por último debe indicarse que a fecha 31.12.2022 aparecen en la contabilidad con la naturaleza de **depósito** la cantidad de 646.543,89 euros correspondiente a cantidades anticipadas de los conciertos de colaboración para facilitar la formulación y ejecución de la revisión del PGOU.

De todo lo expuesto **se propone** al concejal-delegado de Hacienda se adopte el siguiente **acuerdo** :

“Aprobar la cuenta de liquidación del Patrimonio Municipal del Suelo del ejercicio 2022 conforme a los datos que constan en el presente informe.”

**RESOLUCION CONCEJAL DELEGADO**  
Número: 2023-1489 Fecha: 15/05/2023

Cód. Validación: C3DSKZHQYM4K64S9ZD6MRKRS3  
Verificación: <https://ciudadcalca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Cód. Validación: 4RX35W6OHM4SPJQEGRWJMAFW  
Verificación: <https://ciudadcalca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 15





Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

Visto el informe transcrito, y conforme a la resolución de la Alcaldía n.º 334/2019, de 28 de junio, sobre delegación de competencias, por la presente **he resuelto**:

**Primero.-** Aprobar la cuenta de liquidación del Patrimonio Municipal del Suelo del ejercicio 2022 conforme a los datos que constan en la parte expositiva de esta resolución.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

Lo manda, decreta y firma el señor concejal-delegado de Hacienda, Francisco Jesús Mora Mora, en la fecha indicada, de lo que, como secretario, certifico. El secretario general, José Antonio Bonilla Ruiz.

*Documento firmado electrónicamente*

**RESOLUCION CONCEJAL DELEGADO**  
Número: 2023-1489 Fecha: 15/05/2023

Cód. Validación: C3DSKZHQM4K64S9ZD6MRKRS3  
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Cód. Validación: 4RX35W6OHM4SPJQFGRWHMAFW  
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 15



**PROYECTO  
PRESUPUESTO GENERAL  
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA**

**2024**

**PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO**

✓ **ESCENARIOS DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO**



CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL  
INGRESOS Y RECURSOS DERIVADOS DE LA GESTION DEL PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO

DEBE	2019		HABER	2019	
	A) GASTOS			B) INGRESOS	
0. DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR		0,00	0. EXCESO DE FINANCIACION DEL EJERCICIO ANTERIOR		10.594.850,95
Estados de liquidación del presupuesto 2018	0,00		Estados de liquidación del presupuesto 2018	10.594.850,95	
1. Adquisición de suelo destinado a viviendas de protección oficial (art. 75.2.a) LOUA)		0,00	1. Ingresos derivados de la sustitución en metálico de los		0,00
2. Conservación, mejora, ampliación, urbanización y gestión de los bienes del patrimonio público del suelo (art. 75.2.b) LOUA)		0,00	2. Cuotas de urbanización de sectores o unidades de ejecución (art.		0,00
3. Promoción de viviendas de protección oficial (art. 75.2.c) LOUA) Adquisición de suelo para vivienda protegida	0,00		3. Enajenación de bienes patrimoniales incorporados por decisión		0,00
4. Ejecución de actuaciones públicas para la mejora, conservación y rehabilitación de zonas degradadas y de edificaciones (art. 75.2.d) LOUA) PLAN ALMENA FRENTE NORTE ALCAZABAS OCCIDENTALES. PATIO DE SILOS Y ALCAZAR R	3.107,03	3.107,03	4. Sustitución por su equivalente económico de los excedentes de		0,00
5. Actuaciones en equipamientos y espacios libres (art. 197.2 LOUA) Obtención de Suelo y Ejecución de Dotaciones expropiación solar calle Orellana 2	104.207,14	104.207,14	5. Prestación Compensatoria en Suelo no Urbanizable (art. 52.5 de la		1.235.492,29
6. Gastos de urbanización (art. 30.2.regla 3ª LOUA)		0,00	Canon de urbanización de planta fotovoltaica	1.145.364,69	
7. Urbanización de los Sistemas Generales (art. 113.1.j) LOUA) Sistemas Generales: viales y espacios públicos. Terrenos colindantes UE71	599.219,16	599.219,16	Canon de urbanización. Otros	90.127,60	
8. Compensaciones a propietarios afectados por sistemas generales y restantes dotaciones (art. 54.2.c) LOUA)		0,00	6. Enajenación de acciones		0,00
			7. Venta de parcelas correspondientes a desarrollos urbanísticos <u>Uso Industrial</u> <u>Uso Terciario</u> <u>Uso Residencial</u>		0,00
			8. Sanciones o infracciones urbanísticas (art. 197 de la LOUA) Servicios Territoriales (Administración Tributaria)	23.310,00	23.310,00
			9. Otras aportaciones en virtud de convenios de gestión (art. 95 de la LOUA)		0,00
			10. Aportaciones en virtud de convenio urbanístico para la mejora del estándar de espacios libres y dotaciones a nivel ciudad de carácter local y supramunicipal.		0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>706.533,33</b>	<b>706.533,33</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.853.653,24</b>	<b>11.853.653,24</b>
<b>EXCESO DE FINANCIACION DISPONIBLE</b>		<b>11.147.119,91</b>	<b>DEFICIT DE FINANCIACION DISPONIBLE</b>		<b>0,00</b>
- Depósitos recibidos afectos al cumplimiento de convenios urbanísticos (art. 30.3. LOUA) Devolución de aportaciones para formulación y ejecución de la revisión del PGOU Devolución de aportaciones para sufragar gastos de urbanización	63.908,42 0,00	63.908,42	- Otras aportaciones en virtud de convenio urbanístico (art. 54.2.a) de la LOUA) Formulación y ejecución de la revisión del PGOU Otras aportaciones para sufragar gastos de urbanización	1.061.293,81 0,00	1.061.293,81
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>63.908,42</b>	<b>63.908,42</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.061.293,81</b>	<b>1.061.293,81</b>
<b>EXCESO DE FINANCIACION NO DISPONIBLE</b>		<b>997.385,39</b>	<b>DEFICIT DE FINANCIACION NO DISPONIBLE</b>		<b>0,00</b>
- Finalidades de las aportaciones en virtud de convenio urbanístico para la mejora del estándar de espacios libres y dotaciones a nivel ciudad de carácter local y supramunicipal. SUO22 S1 y SUS4 S2 "Carretila-Pirotecnia SUNP R5"	0,00	0,00	- Aportaciones en virtud de convenio urbanístico para la mejora del estándar de espacios libres y dotaciones a nivel ciudad de carácter local y supramunicipal. SUO22 S1 y SUS4 S2 "Carretila-Pirotecnia SUNP R5"	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>EXCESO DE FINANCIACION DISPONIBLE</b>		<b>0,00</b>	<b>DEFICIT DE FINANCIACION DISPONIBLE</b>		<b>0,00</b>
<b>EXCESO DE FINANCIACION TOTAL</b>		<b>12.144.505,30</b>	<b>DEFICIT DE FINANCIACION TOTAL</b>		<b>0,00</b>



**CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL**  
INGRESOS Y RECURSOS DERIVADOS DE LA GESTION DEL PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO

DEBE	2020		HABER	2020	
	A) GASTOS			B) INGRESOS	
0. DÉFICIT DE FINANCIACION DEL EJERCICIO ANTERIOR		0,00	0. EXCESO DE FINANCIACION DEL EJERCICIO ANTERIOR		11.147.119,91
Estados de liquidación del presupuesto 2019	0,00		Estados de liquidación del presupuesto 2019	11.147.119,91	
1. Adquisición de suelo destinado a viviendas de protección oficial (art. 75.2.a) LOUA)		0,00	1. Ingresos derivados de la sustitución en metálico de los aprovechamientos urbanísticos (art. 54.2.b) de la LOUA)		0,00
2. Conservación, mejora, ampliación, urbanización y gestión de los bienes del patrimonio público del suelo (art. 75.2.b) LOUA)		0,00	2. Enajenación de bienes patrimoniales incorporados por decisión de la Administración (art. 72.a) de la LOUA)		0,00
3. Promoción de viviendas de protección oficial (art. 75.2.c) LOUA)		0,00	3. Sustitución por su equivalente económico de los excedentes de aprovechamiento (art. 54.2.c) de la LOUA)		0,00
4. Ejecución de actuaciones públicas para la mejora, conservación y rehabilitación de zonas degradadas y de edificaciones (art. 75.2.d) LOUA)		116.839,13	4. Prestación Compensatoria en Suelo no Urbanizable (art. 52.5 de la LOUA)		114.437,71
Ejecución de actuaciones públicas para la mejora, conservación y rehabilitación de zonas d	116.839,13		Canon de urbanización	114.437,71	
5. Actuaciones en equipamientos y espacios libres (art. 197.2 LOUA)		0,00	5. Enajenación de acciones		0,00
6. Gastos de urbanización (art. 30.2, regla 3ª LOUA)		0,00	6. Venta de parcelas correspondientes a desarrollos urbanísticos		0,00
7. Urbanización de los Sistemas Generales (art. 113.1.j) LOUA)		0,00	<u>Uso Industrial</u>		
8. Compensaciones a propietarios afectados por sistemas generales y restantes dotaciones (art. 54.2.c) LOUA)		0,00	<u>Uso Terciario</u>		
			<u>Uso Residencial</u>		
			7. Sanciones o infracciones urbanísticas (art. 197 de la LOUA)		74.729,83
			Servicios Territoriales (Administración Tributaria)	74.729,83	
			8. Otras aportaciones en virtud de convenios de gestión (art. 95 de la LOUA)		0,00
			9. Aportaciones en virtud de convenio urbanístico para la mejora del estándar de espacios libres y dotaciones a nivel ciudad de carácter local y supramunicipal.		0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	116.839,13	<b>116.839,13</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	11.336.287,45	<b>11.336.287,45</b>
<b>EXCESO DE FINANCIACION DISPONIBLE</b>		<b>11.219.448,32</b>	<b>DEFICIT DE FINANCIACION DISPONIBLE</b>		<b>0,00</b>
- Depósitos recibidos afectos al cumplimiento de convenios urbanísticos (art. 30.3. LOUA)		90.277,60	- Otras aportaciones en virtud de convenio urbanístico (art. 54.2.a) de la LOUA)		997.385,39
Devolución de aportaciones para formulación y ejecución de la revisión del PGOU	90.277,60		Formulación y ejecución de la revisión del PGOU	997.385,39	
Devolución de aportaciones para sufragar gastos de urbanización	0,00		Otras aportaciones para sufragar gastos de urbanización	0,00	
<b>TOTAL GASTOS</b>	90.277,60	<b>90.277,60</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	997.385,39	<b>997.385,39</b>
<b>EXCESO DE FINANCIACION NO DISPONIBLE</b>		<b>907.107,79</b>	<b>DEFICIT DE FINANCIACION NO DISPONIBLE</b>		<b>0,00</b>
- Finalidades de las aportaciones en virtud de convenio urbanístico para la mejora del estándar de espacios libres y dotaciones a nivel ciudad de carácter local y supramunicipal.		0,00	- Aportaciones en virtud de convenio urbanístico para la mejora del estándar de espacios libres y dotaciones a nivel ciudad de carácter local y supramunicipal.		0,00
SUO22 S1 y SUS4 S2 "Carretila-Pirotecnia SUNP R5"	0,00		SUO22 S1 y SUS4 S2 "Carretila-Pirotecnia SUNP R5"	0,00	
<b>TOTAL GASTOS</b>	0,00	<b>0,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	0,00	<b>0,00</b>
<b>EXCESO DE FINANCIACION DISPONIBLE</b>		<b>0,00</b>	<b>DEFICIT DE FINANCIACION DISPONIBLE</b>		<b>0,00</b>
<b>EXCESO DE FINANCIACION TOTAL</b>		<b>12.126.556,11</b>	<b>DEFICIT DE FINANCIACION TOTAL</b>		<b>0,00</b>



**CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL**  
INGRESOS Y RECURSOS DERIVADOS DE LA GESTION DEL PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO

DEBE	2021		HABER	2021	
	A) GASTOS			B) INGRESOS	
0. DÉFICIT DE FINANCIACION DEL EJERCICIO ANTERIOR		0,00	0. EXCESO DE FINANCIACION DEL EJERCICIO ANTERIOR		11.219.448,32
Estados de liquidación del presupuesto 2020	0,00		Estados de liquidación del presupuesto 2020	11.219.448,32	
1. Adquisición de suelo destinado a viviendas de protección oficial (art. 75.2.a) LOUA) UE 2 del SUP R2 LOS CERCADILLOS – USO RESIDENCIAL	1.622.900,98	1.622.900,98	1. Ingresos derivados de la sustitución en metálico de los aprovechamientos urbanísticos (art. 54.2.b) de la LOUA) Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos	14.095,76	14.095,76
2. Conservación, mejora, ampliación, urbanización y gestión de los bienes del patrimonio público del suelo (art. 75.2.b) LOUA)		0,00	2. Enajenación de bienes patrimoniales incorporados por decisión de la Administración (art. 72.a) de la LOUA)		0,00
3. Promoción de viviendas de protección oficial (art. 75.2.c) LOUA)		0,00	3. Sustitución por su equivalente económico de los excedentes de aprovechamiento (art. 54.2.c) de la LOUA)		0,00
4. Ejecución de actuaciones públicas para la mejora, conservación y rehabilitación de zonas degradadas y de edificaciones (art. 75.2.d) LOUA)		0,00	4. Prestación Compensatoria en Suelo no Urbanizable (art. 52.5 de la LOUA)		1.430.541,88
5. Actuaciones en equipamientos y espacios libres (art. 197.2 LOUA) SUP R2 LOS CERCADILLOS - SISTEMA GENERAL DEPORTIVO	1.850.030,72	1.850.030,72	Canon por aprovechamientos urbanísticos	1.430.541,88	
6. Gastos de urbanización (art. 30.2. regla 3ª LOUA)		0,00	5. Enajenación de acciones		0,00
7. Urbanización de los Sistemas Generales (art. 113.1.j) LOUA)		0,00	6. Venta de parcelas correspondientes a desarrollos urbanísticos <u>Uso Industrial</u> <u>Uso Terciario</u> <u>Uso Residencial</u>		0,00
8. Compensaciones a propietarios afectados por sistemas generales y restantes dotaciones (art. 54.2.c) LOUA)		0,00	7. Sanciones o infracciones urbanísticas (art. 197 de la LOUA) Servicios Territoriales (Administración Tributaria)	78.768,74	78.768,74
			8. Otras aportaciones en virtud de convenios de gestión (art. 95 de la LOUA)		0,00
			9. Aportaciones en virtud de convenio urbanístico para la mejora del estándar de espacios libres y dotaciones a nivel ciudad de carácter local y supramunicipal.		0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.472.931,70</b>	<b>3.472.931,70</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.742.854,70</b>	<b>12.742.854,70</b>
<b>EXCESO DE FINANCIACION DISPONIBLE</b>		<b>9.269.923,00</b>	<b>DEFICIT DE FINANCIACION DISPONIBLE</b>		<b>0,00</b>
- Depósitos recibidos afectos al cumplimiento de convenios urbanísticos (art. 30.3. LOUA) Devolución de aportaciones para formulación y ejecución de la revisión del PGOU Devolución de aportaciones para sufragar gastos de urbanización	0,00 0,00	0,00	- Otras aportaciones en virtud de convenio urbanístico (art. 54.2.a) de la LOUA) Formulación y ejecución de la revisión del PGOU Otras aportaciones para sufragar gastos de urbanización	907.107,79 0,00	907.107,79
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>907.107,79</b>	<b>907.107,79</b>
<b>EXCESO DE FINANCIACION NO DISPONIBLE</b>		<b>907.107,79</b>	<b>DEFICIT DE FINANCIACION NO DISPONIBLE</b>		<b>0,00</b>
- Finalidades de las aportaciones en virtud de convenio urbanístico para la mejora del estándar de espacios libres y dotaciones a nivel ciudad de carácter local y supramunicipal. SUO22 S1 y SUS4 S2 "Carretila-Pirotecnica SUNP R5"	0,00	0,00	- Aportaciones en virtud de convenio urbanístico para la mejora del estándar de espacios libres y dotaciones a nivel ciudad de carácter local y supramunicipal. SUO22 S1 y SUS4 S2 "Carretila-Pirotecnica SUNP R5"	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>EXCESO DE FINANCIACION DISPONIBLE</b>		<b>0,00</b>	<b>DEFICIT DE FINANCIACION DISPONIBLE</b>		<b>0,00</b>
<b>EXCESO DE FINANCIACION TOTAL</b>		<b>10.177.030,79</b>	<b>DEFICIT DE FINANCIACION TOTAL</b>		<b>0,00</b>



**CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL**  
INGRESOS Y RECURSOS DERIVADOS DE LA GESTION DEL PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO

DEBE	2022		HABER	2022	
<b>A) GASTOS</b>			<b>B) INGRESOS</b>		
<b>0. DÉFICIT DE FINANCIACION DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>		<b>0,00</b>	<b>0. EXCESO DE FINANCIACION DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>		<b>9.269.923,00</b>
Estados de liquidación del presupuesto 2021	0,00		Estados de liquidación del presupuesto 2021	9.269.923,00	
1. Adquisición de suelo destinado a viviendas protegidas y a la construcción de estas (art. 129.2.a) de la LISTA) UE 2 del SUP R2 LOS CERCADILLOS – USO RESIDENCIAL	0,00	0,00	1. Ingresos derivados de la sustitución en metálico de los aprovechamientos urbanísticos (art. 32.b) de la LISTA)	4.731,14	4.731,14
2. Conservación, mejora, ampliación, urbanización y, en general, gestión urbanística de los propios bienes del correspondiente patrimonio público de suelo (art. 129.2.c) de la LISTA)		0,00	2. Enajenación de bienes patrimoniales incorporados por decisión de la Administración (art. 128.a) de la LISTA)		0,00
3. Construcción de viviendas protegidas (art. 129.1.a) de la LISTA) Adquisición de suelo para vivienda protegida		0,00	3. Sustitución por su equivalente económico de los excedentes de aprovechamiento		0,00
4. La ejecución de actuaciones públicas o el fomento de actuaciones privadas, dirigidas a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, desarrollo de instalaciones de energía renovable o a la conservación de las edificaciones y mejora de su eficiencia energética y accesibilidad (art. 129.2.d) de la LISTA) PLAN ALMENA FRENTE NORTE ALCAZABAS OCCIDENTALES, PATIO DE SILOS Y ALCAZAR R	11.777,08	11.777,08	4. Prestación Compensatoria en Suelo no Urbanizable (art. 128.e) de la LISTA) Canon de urbanización	1.069.829,76	1.069.829,76
5. La ejecución de sistemas generales y locales, equipamientos, dotaciones y la realización de actuaciones públicas dirigidas a la mejora y puesta en valor de los espacios naturales y los bienes inmuebles del patrimonio histórico (art. 129.1.e) de la LISTA) JUSTIPRECIO DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE REVERSIÓN PARA RESTITUCIÓN DE INDEMNIZACIÓN EXPROPIATORIA PERCIBIDA POR EXPROPIADO FINCA N° 3 CALLE NICOLÁS ALPÉRIZ N° 1	345.853,17	706.001,43	6. Venta de parcelas correspondientes a desarrollos urbanísticos <u>Uso Industrial</u> <u>Uso Terciario</u> <u>Uso Residencial</u>		0,00
CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO Y URBANIZACIÓN COLINDANTE (2 FASES) EN AVENIDA MAR MEDITERRÁNEO	0,00		5. Enajenación de acciones		0,00
CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE ATLETISMO EN EL SUO-7 (SUP-R2) "LOS CERCADILLOS"	0,00		7. Sanciones o infracciones urbanísticas (art. 128.d) de la LISTA) Servicios Territoriales (Administración Tributaria)	24.729,20	24.729,20
EXPROPIACIÓN DOTACIÓN LOCAL, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN C/ ALHUCEMA BARRIADA DE SAN RAFAEL	187.099,59		8. Otras aportaciones en virtud de convenios de gestión (art. 9.4 de la LISTA)		0,00
EXPROPIACIÓN DOTACIÓN LOCAL, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN C/ REYES CATÓLICOS	37.755,19		9. Aportaciones en virtud de convenio urbanístico para la mejora del estándar de espacios libres y dotaciones a nivel ciudad de carácter local y supramunicipal.		0,00
Expropiación de una superficie integrada en el Sistema General de Equipamiento SGE-6	135.293,48				
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>717.778,51</b>	<b>717.778,51</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.369.213,10</b>	<b>10.369.213,10</b>
<b>EXCESO DE FINANCIACION DISPONIBLE</b>	<b>9.651.434,59</b>		<b>DEFICIT DE FINANCIACION DISPONIBLE</b>	<b>0,00</b>	
- Depósitos recibidos afectos al cumplimiento de convenios urbanísticos Devolución de aportaciones para formulación y ejecución de la revisión del PGOU Devolución de aportaciones para sufragar gastos de urbanización	0,00 0,00	0,00	- Otras aportaciones en virtud de convenio urbanístico (art. 9.4 de la LISTA) Formulación y ejecución de la revisión del PGOU Otras aportaciones para sufragar gastos de urbanización	907.107,79 0,00	907.107,79
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>907.107,79</b>	<b>907.107,79</b>
<b>EXCESO DE FINANCIACION NO DISPONIBLE</b>	<b>907.107,79</b>		<b>DEFICIT DE FINANCIACION NO DISPONIBLE</b>	<b>0,00</b>	
- Finalidades de las aportaciones en virtud de convenio urbanístico para la mejora del estándar de espacios libres y dotaciones a nivel ciudad de carácter local y supramunicipal. SUO22 S1 y SUS4 S2 "Carretila-Pirotecnia SUNP R5"	0,00	0,00	- Aportaciones en virtud de convenio urbanístico para la mejora del estándar de espacios libres y dotaciones a nivel ciudad de carácter local y supramunicipal. SUO22 S1 y SUS4 S2 "Carretila-Pirotecnia SUNP R5"	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>EXCESO DE FINANCIACION DISPONIBLE</b>	<b>0,00</b>		<b>DEFICIT DE FINANCIACION DISPONIBLE</b>	<b>0,00</b>	
<b>EXCESO DE FINANCIACION TOTAL</b>	<b>10.558.542,38</b>		<b>DEFICIT DE FINANCIACION TOTAL</b>	<b>0,00</b>	



**CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL**  
INGRESOS Y RECURSOS DERIVADOS DE LA GESTION DEL PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO

DEBE	2023		HABER	2023	
<b>A) GASTOS</b>			<b>B) INGRESOS</b>		
<b>0. DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>		<b>0,00</b>	<b>0. EXCESO DE FINANCIACION DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>		<b>9.651.434,59</b>
Estados de liquidación del presupuesto 2022	0,00		Estados de liquidación del presupuesto 2022	9.651.434,59	
1. Adquisición de suelo destinado a viviendas protegidas y a la construcción de estas (art. 129.2.a) de la LISTA) UE 2 del SUP R2 LOS CERCADILLOS – USO RESIDENCIAL	0,00	0,00	1. Ingresos derivados de la sustitución en metálico de los aprovechamientos urbanísticos (art. 32.b) de la LISTA)		0,00
2. Conservación, mejora, ampliación, urbanización y, en general, gestión urbanística de los propios bienes del correspondiente patrimonio público de suelo (art. 129.2.c) de la LISTA) OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UE 2 SUO 7 "CERCADILLOS".	0,00	0,00	2. Enajenación de bienes patrimoniales incorporados por decisión de la Administración (art. 128.a) de la LISTA)		0,00
3. Construcción de viviendas protegidas (art. 129.1.a) de la LISTA)		0,00	3. Sustitución por su equivalente económico de los excedentes de aprovechamiento		0,00
4. La ejecución de actuaciones públicas o el fomento de actuaciones privadas, dirigidas a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, desarrollo de instalaciones de energía renovable o a la conservación de las edificaciones y mejora de su eficiencia energética y accesibilidad (art. 129.2.d) de la LISTA)		0,00	4. Prestación Compensatoria en Suelo no Urbanizable (art. 128.e) de la LISTA) Canon de urbanización	62.893,67	62.893,67
5. La ejecución de sistemas generales y locales, equipamientos, dotaciones y la realización de actuaciones públicas dirigidas a la mejora y puesta en valor de los espacios naturales y los bienes inmuebles del patrimonio histórico (art. 129.1.e) de la LISTA) APERTURA DE NUEVO VIARIO COMO EJJE DE MOVILIDAD DEL CENTRO URBANO	0,00	570.707,95	5. Enajenación de acciones		0,00
CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO Y URBANIZACIÓN COLINDANTE (2 FASES) EN AVENIDA MAR MEDITERRÁNEO	0,00		6. Venta de parcelas correspondientes a desarrollos urbanísticos <u>Uso Industrial</u> <u>Uso Terciario</u> <u>Uso Residencial</u>		0,00
CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE ATLETISMO EN EL SUO-7 (SUP-R2) "LOS CERCADILLOS"	0,00		7. Sanciones o infracciones urbanísticas (art. 128.d) de la LISTA) Servicios Territoriales (Administración Tributaria)	30.394,20	30.394,20
EXPROPIACIÓN DOTACIÓN LOCAL, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN C/ ALHUCEMA BARRIADA DE SAN RAFAEL	187.099,59		8. Otras aportaciones en virtud de convenios de gestión (art. 9.4 de la LISTA)		0,00
EXPROPIACIÓN DOTACIÓN LOCAL, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN C/ REYES CATÓLICOS	37.755,19		9. Aportaciones en virtud de convenio urbanístico para la mejora del estándar de espacios libres y dotaciones a nivel ciudad de carácter local y supramunicipal.		0,00
DERECHO DE REVERSIÓN PARA RESTITUCIÓN DE INDEMNIZACIÓN EXPROPIATORIA PERCIBIDA POR EXPROPIADO FINCA N° 3 CALLE NICOLÁS ALFARRI7 N° 1	345.853,17				
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>570.707,95</b>	<b>570.707,95</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>9.744.722,46</b>	<b>9.744.722,46</b>
<b>EXCESO DE FINANCIACIÓN DISPONIBLE</b>	<b>9.174.014,51</b>		<b>DEFICIT DE FINANCIACION DISPONIBLE</b>	<b>0,00</b>	
- Depósitos recibidos afectos al cumplimiento de convenios urbanísticos Devolución de aportaciones para formulación y ejecución de la revisión del PGOU Devolución de aportaciones para sufragar gastos de urbanización	0,00 0,00	0,00	- Otras aportaciones en virtud de convenio urbanístico (art. 9.4 de la LISTA) Formulación y ejecución de la revisión del PGOU Otras aportaciones para sufragar gastos de urbanización	907.107,79 0,00	907.107,79
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>907.107,79</b>	<b>907.107,79</b>
<b>EXCESO DE FINANCIACION NO DISPONIBLE</b>	<b>907.107,79</b>		<b>DEFICIT DE FINANCIACION NO DISPONIBLE</b>	<b>0,00</b>	
- Finalidades de las aportaciones en virtud de convenio urbanístico para la mejora del estándar de espacios libres y dotaciones a nivel ciudad de carácter local y supramunicipal. SUO22 S1 y SUS4 S2 "Carretila-Pirotecnia SUNP R5"	0,00	0,00	- Aportaciones en virtud de convenio urbanístico para la mejora del estándar de espacios libres y dotaciones a nivel ciudad de carácter local y supramunicipal. SUO22 S1 y SUS4 S2 "Carretila-Pirotecnia SUNP R5"	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>EXCESO DE FINANCIACION DISPONIBLE</b>	<b>0,00</b>		<b>DEFICIT DE FINANCIACION DISPONIBLE</b>	<b>0,00</b>	
<b>EXCESO DE FINANCIACION TOTAL</b>	<b>10.081.122,30</b>		<b>DEFICIT DE FINANCIACION TOTAL</b>	<b>131.085,87</b>	



**CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL**  
**INGRESOS Y RECURSOS DERIVADOS DE LA GESTION DEL PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO**

DEBE	2024		HABER	2024	
<b>A) GASTOS</b>			<b>B) INGRESOS</b>		
<b>0. DÉFICIT DE FINANCIACION DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>		<b>0,00</b>	<b>0. EXCESO DE FINANCIACION DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>		<b>9.174.014,51</b>
Estados de liquidación del presupuesto 2022	0,00		Estados de liquidación del presupuesto 2022	9.174.014,51	
1. Adquisición de suelo destinado a viviendas protegidas y a la construcción de estas (art. 129.2.a) de la LISTA) UE 2 del SUP R2 LOS CERCADILLOS – USO RESIDENCIAL	0,00	0,00	1. Ingresos derivados de la sustitución en metálico de los aprovechamientos urbanísticos (art. 32.b) de la LISTA)		0,00
2. Conservación, mejora, ampliación, urbanización y, en general, gestión urbanística de los propios bienes del correspondiente patrimonio público de suelo (art. 129.2.c) de la LISTA) OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UE 2 SUO 7 "CERCADILLOS".	71.036,00	71.036,00	2. Enajenación de bienes patrimoniales incorporados por decisión de la Administración (art. 128.a) de la LISTA)		0,00
3. Construcción de viviendas protegidas (art. 129.1.a) de la LISTA)		0,00	3. Sustitución por su equivalente económico de los excedentes de aprovechamiento		0,00
4. La ejecución de actuaciones públicas o el fomento de actuaciones privadas, dirigidas a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, desarrollo de instalaciones de energía renovable o a la conservación de las edificaciones y mejora de su eficiencia energética y accesibilidad (art. 129.2.d) de la LISTA)		0,00	4. Prestación Compensatoria en Suelo no Urbanizable (art. 128.e) de la LISTA)		0,00
5. La ejecución de sistemas generales y locales, equipamientos, dotaciones y la realización de actuaciones públicas dirigidas a la mejora y puesta en valor de los espacios naturales y los bienes inmuebles del patrimonio histórico (art. 129.1.e) de la LISTA) APERTURA DE NUEVO VIARIO COMO EJJE DE MOVILIDAD DEL CENTRO URBANO	0,00	123.904,31	5. Enajenación de acciones		0,00
CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO Y URBANIZACIÓN COLINDANTE (2 FASES) EN AVENIDA MAR MEDITERRÁNEO	69.467,85		6. Venta de parcelas correspondientes a desarrollos urbanísticos <u>Uso Industrial</u> <u>Uso Terciario</u> <u>Uso Residencial</u>		0,00
CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE ATLETISMO EN EL SUO-7 (SUP-R2) "LOS CERCADILLOS"	54.436,46		7. Sanciones o infracciones urbanísticas (art. 128.d) de la LISTA) Servicios Territoriales (Administración Tributaria)	95.398,07	95.398,07
			8. Otras aportaciones en virtud de convenios de gestión (art. 9.4 de la LISTA)		0,00
			9. Aportaciones en virtud de convenio urbanístico para la mejora del estándar de espacios libres y dotaciones a nivel ciudad de carácter local y supramunicipal.		0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>194.940,31</b>	<b>194.940,31</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>9.269.412,58</b>	<b>9.269.412,58</b>
<b>EXCESO DE FINANCIACION DISPONIBLE</b>		<b>9.074.472,27</b>	<b>DEFICIT DE FINANCIACION DISPONIBLE</b>		<b>0,00</b>
- Depositos recibidos afectos al cumplimiento de convenios urbanísticos Devolución de aportaciones para formulación y ejecución de la revisión del PGOU Devolución de aportaciones para sufragar gastos de urbanización	0,00 0,00	0,00	- Otras aportaciones en virtud de convenio urbanístico (art. 9.4 de la LISTA) Formulación y ejecución de la revisión del PGOU Otras aportaciones para sufragar gastos de urbanización	907.107,79 0,00	907.107,79
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>907.107,79</b>	<b>907.107,79</b>
<b>EXCESO DE FINANCIACION NO DISPONIBLE</b>		<b>907.107,79</b>	<b>DEFICIT DE FINANCIACION NO DISPONIBLE</b>		<b>0,00</b>
- Finalidades de las aportaciones en virtud de convenio urbanístico para la mejora del estándar de espacios libres y dotaciones a nivel ciudad de carácter local y supramunicipal. SUO22 S1 y SUS4 S2 "Carretila-Pirotecnia SUNP R5"	0,00	0,00	- Aportaciones en virtud de convenio urbanístico para la mejora del estándar de espacios libres y dotaciones a nivel ciudad de carácter local y supramunicipal. SUO22 S1 y SUS4 S2 "Carretila-Pirotecnia SUNP R5"	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>EXCESO DE FINANCIACION DISPONIBLE</b>		<b>0,00</b>	<b>DEFICIT DE FINANCIACION DISPONIBLE</b>		<b>0,00</b>
<b>EXCESO DE FINANCIACION TOTAL</b>		<b>9.981.580,06</b>	<b>DEFICIT DE FINANCIACION TOTAL</b>		<b>131.085,87</b>

